

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 868 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Sánchez Cano y doña Silvia Fernández Sánchez, contra “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución (sentencia número 427 de 2011), de fecha 2 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda condeno a “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Sonia Sánchez Cano 864,32 euros, más 86,43 euros como intereses por mora y a doña Silvia Fernández Sánchez 300 euros, por los conceptos salariales y períodos reclamados, más 30 euros por interés por mora, condenando al Fondo de Garantía Salarial incomparecido a estar y pasar por la procedente condena sin perjuicio de la ulterior determinación de las responsabilidades derivadas de la prestación de garantía salarial en su caso, a determinar en el correspondiente expediente administrativo.

Contra la presente sentencia no procede recurso alguno.

Con todo lo cual, se declara por su señoría terminado el acto y leída que fue el acta y hallada conforme es firme por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenando, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral conteniendo copia de la sentencia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Desarrollo de Iniciativas Fundacionales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.685/11)